

**PROMOCIÓN PARA TARJETAHABIENTES MILLAS PLUS EMITIDAS EN COSTA RICA:
“HAPPY DEALS OCTUBRE 2022**

Reglamento Oficial La promoción “HAPPY DEALS” (en adelante referida como “La Promoción”) se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones (en adelante referido con el “Reglamento”), el cual estará publicado en www.baccredomatic.com. Para todo lo que no se indique específicamente en este Reglamento se aplicará supletoriamente el Reglamento para el Programa de Lealtad Millas Plus en www.baccredomatic.com El canje de las millas estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como a lo dispuesto por este Reglamento. El Organizador (tal y como se definirá más abajo) se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los boletos y reservas de hoteles otorgados por esta promoción, a los participantes que directa o indirectamente incumplan con cualquiera de las normas y condiciones aquí establecidas o establecidas en el sitio web: www.viajes.baccredomatic.com

1. Organizador: La empresa Banco BAC San José S.A. es la organizadora de la Promoción (en adelante se denominará como “BAC Credomatic”) y única responsable de esta ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción se atenderán comunicaciones al teléfono: 2295-9898. Para más información acceder al sitio en internet www.baccredomatic.com. La respuesta a las consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento o una dispensa de su cumplimiento.

2. BENEFICIOS: Todos aquellos participantes que cumplan con las condiciones mencionadas en el punto 3 del presente Reglamento, podrán redimir sus millas por boletos aéreos ida y vuelta y/o reserva de hoteles nacionales e internacionales y/o alquilar un vehículo tanto a nivel nacional como internacional con un valor extra del **30%** de sus millas, y que estén disponibles únicamente en portal de viajes www.viajes.baccredomatic.com, app, o bien lo cotizado por call center de Viajes BAC Credomatic si por problemas técnicos, de usabilidad o algún inconveniente no pueden completar su compra en el sitio web.

3. ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR: Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta Promoción todas las personas físicas que cumplan con las siguientes condiciones: • Ser mayores de edad, con un documento de identificación válido y al día. En ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad. • Ser tarjetahabientes de la Tarjeta Millas Plus American Express® de BAC Credomatic, en sus segmentos Black, Platinum y Gold. • Ser tarjetahabientes de la Tarjeta Millas Plus Mastercard® de BAC Credomatic, en sus segmentos Black, Platinum y Gold. • Aplica también para las tarjetas Millas Plus Visa Infinite de BAC Credomatic. • Cumplir con todo lo establecido en el presente Reglamento. Así mismo los interesados en participar deberán tener, al momento de la redención su tarjeta Millas Plus American Express® de BAC Credomatic, tarjetas Millas Plus Visa Infinite de BAC Credomatic, Millas Plus Mastercard Black de BAC Credomatic y Millas Plus American Express® de BAC Credomatic al día en pagos y activa ante el sistema Bac Credomatic. También deberán contar con su pasaporte, con las visas vigentes que sean necesarias para poder realizar el viaje de su elección. Es responsabilidad de cada participante de la promoción y de las personas que realicen un viaje al exterior cumplir con todos los requisitos migratorios y sanitarios del país que visite (vigencia de pasaporte, vacunas, visas, licencia etc.), BAC Credomatic no se hará responsable por cualquier incumplimiento por parte de los pasajeros de los requisitos de ingreso y/o salida de cada país.

4. PLAZOS: Esta Promoción se registrará por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio e improrrogable: Fecha para redención de Millas Plus: únicamente el 27 de octubre del 2022 a partir de las 5:00 p.m. y hasta las 9:00 p.m. o hasta agotar las existencias, lo que suceda primero.

5. FORMA DE PARTICIPAR: Quien desee participar en esta Promoción deberá dentro del plazo establecido en el punto 4 anterior, redimir las Millas Plus acumuladas, las cuales se podrían redimir por boletos aéreos ida y vuelta, hospedajes, rent a car, o cualquier servicio disponible en el momento de la redención en el sitio web

www.viajes.baccredomatic.com o alguno de los canales disponibles por la compañía Viajes BAC Credomatic. En la presente promoción y dentro el periodo indicado anteriormente, los clientes podrán redimir sus Millas Plus Acumuladas en viajes según detallamos a continuación:

Normalmente 1 milla equivale a 0,0106 usd, y durante estas horas 1 milla será equivalente a 0,0138 usd.

Para aplicar esta Promoción, el participante debe ingresar al portal de viajes www.viajes.baccredomatic.com, registrarse e inscribir sus tarjetas Millas Plus, y de forma automática el portal web cambiará el valor de las Millas Plus para su uso, siempre y cuando siga activo el beneficio en el momento de la compra. Las Millas Plus retornarán a su valor original al acabarse la promoción. Dentro del portal de viajes www.viajes.baccredomatic.com la redención de Millas Plus BAC Credomatic deberá realizarse en el momento de hacer la reserva generando la reservación del boleto aéreo, hotel u alquiler de vehículo que será enviado a correo electrónico del participante en un máximo de 36 horas. En caso de no recibir su boleto aéreo, reserva de hotel y/o servicio de la plataforma www.viajes.baccredomatic.com, favor escribir al chat que aparece en la esquina inferior derecha en el sitio web, en el chat disponible en la aplicación móvil Viajes BAC o al chat de WhatsApp al +18557061027.

Para esta Promoción el participante podrá realizar su pago utilizando Millas Plus BAC Credomatic, si no tuviera la totalidad de las Millas Plus BAC Credomatic necesarias para redimir, podrá pagar la porción restante de su compra con cargo a su tarjeta de crédito Millas Plus de BAC Credomatic o a tasa cero a 3, 6 y hasta 12 meses plazo únicamente el día 27 de octubre del 2022, según disponibilidad de BAC Credomatic. La disponibilidad de los espacios en los vuelos, hoteles y/o servicios, dependen propiamente del viaje que desee realizar cada participante y no es responsabilidad de BAC Credomatic si una aerolínea u hotel no cuentan con la disponibilidad en las fechas que el tarjetahabiente desee realizar el viaje. No es permitida la redención de Millas Plus BAC Credomatic por una persona que no sea dueño/propietario de la cuenta; aunque si se pueden emitir boletos aéreos y/o reserva de hoteles a nombre de otras personas que el dueño/propietario de la cuenta proporcione y que cumplan con los datos requeridos en www.viajes.baccredomatic.com.

La presente Promoción no tiene límite en la redención, siempre y cuando no supere la cantidad máxima de existencia de presupuesto destinado para esta promoción para todas las redenciones que se registren en www.viajes.baccredomatic.com, durante el periodo de la promoción. Es una promoción con existencias limitadas. Se indicará en el portal www.viajes.baccredomatic.com por medio de una rotulación que indica "AGOTADO" por lo que BAC Credomatic no se hace responsable en caso de agotar las existencias de redenciones indicadas. La estadía mínima dependerá del destino seleccionado por el participante debido a que las tarifas son sujetas a cambio; el participante podrá elegir horarios, aerolíneas y hoteles de su preferencia, siempre y cuando las mismas se encuentren disponibles dentro del portal de viajes www.viajes.baccredomatic.com y se realice la compra el día y horario de la promoción indicada en la cláusula 4. BAC Credomatic no se responsabiliza en caso de que no esté disponible alguna aerolínea u hotel en cualquier destino del mundo. En caso de cancelación o no utilización de boletos aéreos y/o reserva de hoteles y/o alquiler de vehículos, las Millas Plus por la Promoción no son reembolsables.

6. TERRITORIO: La presente Promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica; por lo que cuando el participante ingrese a www.viajes.credomatic.com deberá seleccionar como país: Costa Rica para tener derecho a la Promoción. Las tarjetas participantes serán únicamente las tarjetas del programa Millas Plus emitidas por BAC Credomatic de Costa Rica.

7. CONDICIONES ESPECIALES: El Organizador no cubrirá los gastos en que incurra cada participante para hacer efectiva la Promoción ni para el goce y disfrute de la misma. Los boletos aéreos, hoteles o alquiler de vehículos redimidos a través de esta Promoción no pueden ser transferidos a otras personas, ni reembolsables. El costo de los impuestos de salida o ingreso aeroportuarios no se encuentran incluidos en el costo del tiquete dependiendo

de la aerolínea, por lo que los clientes deberán consultar con cada aerolínea si el boleto los incluye o bien cancelarlos con el ente respectivo. Las redenciones son válidas, por tanto, está disponible únicamente el 27 de octubre del 2022 según lo indicado en la cláusula 4, o hasta agotar existencia, lo que suceda primero. Los asientos son limitados y pueden no estar disponibles en todos los vuelos y/o fechas. El Organizador no garantiza disponibilidad de espacio, de manera que la redención está sujeta a la disponibilidad de espacio que tengan las aerolíneas en la clase económica. Todos los cambios de fecha sin excepción, después de la emisión de boletos aéreos aplican penalidad, impuestos, diferencia de tarifa y deberán gestionarse con el chat que aparece en la esquina inferior derecha en el sitio web, en el chat disponible en la app móvil Viajes BAC o al chat de WhatsApp al +18557061027. Una vez recibidos los beneficios de la Promoción de conformidad con este Reglamento, el Organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el participante por razones que no le sean imputables al Organizador.

8. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR: El Organizador es responsable únicamente por el beneficio ofrecido en la redención de boletos aéreos y demás servicios indicados en el presente reglamento. Los participantes de la Promoción serán responsables del uso y disfrute que les den a los beneficios de la misma. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el beneficio de la misma o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los participantes o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute de los beneficios que en ella se ofrecen.

9. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO: Toda persona que desee participar en la Promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, del Reglamento del Programa de Lealtad Millas Plus BAC Credomatic, de la normativa de Credomatic de Costa Rica en materia de tarjetas de crédito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad de la Promoción y sus beneficios. Por lo anterior y para todos los efectos legales, el participante entenderá que la manifestación de voluntad de esta aceptación, se verificará por el hecho de reclamar el beneficio de que se trate, entendiéndose que toda persona para reclamar el mismo deberá tener conocimiento de este documento, por lo que el interesado deberá manifestar no solo ese conocimiento, sino la adhesión a todas y cada una de las cláusulas del Reglamento, lo que hará con la sola solicitud de redención o aplicación de los beneficios que otorga esta Promoción. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Organizador no reconocerá el beneficio.

10. SUSPENSIÓN DE LA PROMOCION: El Organizador se reserva el derecho de suspender la Promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas o cualquier otro evento fuera de control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los participantes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la Promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la Promoción, los participantes o su Organizador, podrán ser perseguidas por los medios previstos a la ley.

11. MODIFICACION DEL REGLAMENTO: El Organizador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, para la entrada en vigor de dichas modificaciones, se requerirá únicamente su publicación en la página web www.baccredomatic.com.

12. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES: Ninguna disposición de la presente Promoción se deberán interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún

participante de la Promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante o agente del Organizador. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

13. INFORMACIÓN ADICIONAL:

- a) BAC Credomatic se reserva el derecho de determinar, de acuerdo con los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores y por ende no se cumplan con los requisitos para ser beneficiario de los premios de la presente promoción y, en ninguna circunstancia estará obligado a entregar el premio o algún monto de cualquier naturaleza.
- b) Los beneficiarios serán propietarios del beneficio y responsable de su uso y disfrute a partir del momento en que lo reciba.
- c) BAC Credomatic no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el favorecido para retirar ni disfrutar del beneficio de la presente promoción.
- d) BAC Credomatic se limita a entregar únicamente los beneficios ofrecidos en este reglamento, por lo que no se aceptarán cambios ni mejoría en los mismos.
- e) El derecho a los beneficios en sí no es transferibles, negociables ni pueden comercializarlos de ninguna forma. En ninguna circunstancia los premios podrán ser entregados en dinero en efectivo.
- f) BAC Credomatic tampoco se hará responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionadas por cada favorecido, por el uso y disfrute del beneficio, el organizador no asumirá responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios, reclamos o cualquier acción legal resultante de dichas acciones.
- g) Si se demuestra que una persona recibió un beneficio por medio de engaño, fraude o algún otro medio que no sea el previsto por el presente reglamento, el patrocinador podrá reclamar la devolución del beneficio o premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- h) BAC Credomatic suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar defraudaciones o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten gravemente los intereses de la empresa organizadora.
- i) BAC Credomatic queda facultado para que, en cualquier momento, y a su exclusivo juicio, se suspenda temporalmente o se dé por finalizada la promoción, debiendo únicamente comunicar dicha circunstancia mediante la página web www.baccredomatic.cr
- j) BAC Credomatic se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del producto. Las anteriores circunstancias se comunicarán por medio de la página en internet www.baccredomatic.cr